ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

Capítulo I: Descripción General			
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	**Plan de compras No.:**	**1**	
	Tipo de Presupuesto Asignado	Capitulo 2.01.03.01.07.01 Articulo 25750	
	Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan de Compras	Fomento y estimulo a la actividad artística y cultural	
	Código BPIN No.	180002	
	Tipo de Contrato	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**	
2. Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)		**SEPTIEMBRE DE 2018**	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:		**MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**	
4. Dependencia solicitante:		**SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO**	

Capítulo II: Descripción técnica
5. Descripción de la forma en que se satisface el programa de interés público (cómo se contribuye a la comunidad)
Siendo el Departamento del Atlántico representativo de la cultura tradicional y folclórica de la Danza, además de otros géneros como el Hip-hop y el Reguetón, manifestaciones dancísticas urbanas que practican algunos jóvenes y que son conocidas en algunos de los municipios, la Danza Contemporánea, disciplina artística medular de El Colegio del Cuerpo, es prácticamente desconocida y, por lo tanto, no hace parte del repertorio ni de la cultura de niños y jóvenes que se dedican a este arte. Las Danzas Tradicionales y Folclóricas, cuya naturaleza está relacionada con las raíces y la memoria de los pueblos ribereños del Río Magdalena y del Caribe colombiano, se han transmitido de generación en generación, manteniendo sus características a través del tiempo: su diversidad, colorido, músicas, ritmos, pasos, movimientos, temas, narrativas que revelan paisajes y pasajes de la historia cultural. Por ende, el proyecto se constituye en un aporte a la

cultura de los participantes, permitiéndoles ampliar su visión sobre la Danza en su sentido más universal, y, como su nombre lo indica, más en relación con la era contemporánea, y con el surgimiento de una nueva forma de experimentar, investigar, expresar, descubrir, crear e interpretar el arte del movimiento. Entendiendo la Danza Contemporánea, tal como la concibió José Limón (1908-1972), bailarín y coreógrafo de origen mexicano, radicado en los Estados Unidos:

> *"Viví la danza como una visión de poder inefable. Un hombre podía danzar con dignidad e imponente maestría. Danzar como las visiones de Miguel Ángel danzan y como la música de Bach danza."*[1]

La Danza Contemporánea surge con Isadora Duncan (1.877-1.927), quien decide renunciar al Ballet Clásico, creando lo que en ese entonces marcó un hito en la historia de la Danza y que se considera como el nacimiento de la Danza Moderna. Después de haber renunciado a la técnica del Ballet, concebida para ser interpretada siempre con el mismo lenguaje gestual, buscando la perfección de los mismos códigos de movimiento, a partir de *"representaciones narrativas sobre princesas, príncipes, héroes y antihéroes característicos del repertorio del Ballet"*[2], se dedicó a danzar con los pies descalzos, inspirándose en la naturaleza, en los movimientos de las olas del mar, la brisa y el viento, así como *"en las sombras"* [3] de su propio ser.

El legado de Isadora está profundamente ligado a la búsqueda y al descubrimiento interior a través de la Danza, tal como lo define en sus propias palabras:

[1] José Limón. https://www.azquotes.com/author/21760-Jose_Limon / Traducción: May Posse

[2] Marie France Delieuvin. Bailarina, coreógrafa y pedagoga. Fundadora y Co-Directora de El Colegio del Cuerpo con Álvaro Restrepo, bailarín, coreógrafo y pedagogo, ambos formados por pioneros de la Danza Contemporánea: Martha Graham, Merce Cunningham, Cho Kyoo Hyun, José Limón, Dominique y Françoise Dupuy, entre otros.

[3] Ibidem.

"¿El viento? Yo soy el viento. ¿El mar y la luna? Soy el mar y la luna. ¿Lágrimas, dolor, amor, vuelo de pájaros? Soy todos ellos. Yo danzo lo que soy. ¿Error, plegaria, vuelo, la luz que nunca estuvo en la tierra o el mar? Danzo lo que soy."[4]

"Me ha tomado años de lucha, de trabajo duro e investigación, aprender a hacer un gesto simple..."[5]

Posteriormente es Martha Graham, bailarina y coreógrafa estadounidense (1.894-1.991), quien es considerada como una de las pioneras de la Danza Contemporánea, creadora de la técnica Graham, "*cuya influencia en la danza es equiparada a la que tuvo Picasso en las artes plásticas, Stravinsky en la música o Frank Lloyd Wright en la arquitectura."*[6]

He aquí a Martha Graham en sus propias palabras sobre la Danza:

"La danza es el lenguaje oculto del alma, del cuerpo… la esencia de la danza es la expresión del ser humano – el paisaje de su alma."[7]

"El movimiento nunca miente. Es un barómetro que refleja el estado de la atmósfera del alma… Esta podría llamarse la ley de la vida de un bailarín… Luego llega el cultivo del ser del cual proviene todo aquello que se quiera decir. Pero no surge de la nada, proviene de una gran curiosidad. Lo más importante, claro está, es siempre el hecho de que solamente existe un tú en el mundo, solamente uno, y si ese tú no se realiza, entonces algo se ha perdido. La ambición no es suficiente; la necesidad lo es todo. Es a través de ella que todas las leyendas del viaje del alma se cuentan de nuevo con toda su tragedia, la amargura y la dulzura de la vida misma. Es en este punto que el alcance de la vida se compenetra con la personalidad del bailarín y mientras la individualidad se

[4] https://www.azquotes.com/author/4197-Isadora_Duncan / Traducción: Ibidem
[5] Isadora Duncan (1.877-1.927). El arte de la danza y otros escritos. Ediciones Akal, S.A. 2003, 2008. Madrid (España).
[6] https://es.wikipedia.org/wiki/Martha_Graham
[7] https://www.azquotes.com/author/5783-Martha_Graham / Traducción: Ibidem

magnifica, lo personal se convierte en menos personal. Y está la gracia. La gracia que resulta de la fe… fe en la vida, en el amor, en la gente, en el acto de danzar."[8]

La Danza Contemporánea es un arte por excelencia investigativo, creativo y transdisciplinario, sustentado sobre unas bases técnicas que han evolucionado a lo largo de su historia y que originalmente provienen del Ballet Clásico, que mediante una disciplina diaria de entrenamiento riguroso de los bailarines, les permite luego desplegar sus alas para explorar y expresarse con su propio material gestual, tocando las profundidades de su ser, aquello que con palabras no se puede decir, como lo expresa Pina Bausch, la coreógrafa alemana quien *"A lo largo de su carrera desarrolló un lenguaje corporal propio y se convirtió en el principal referente de la danza contemporánea a nivel mundial… Pina redefinió por completo el género, para ella moverse no fue un acto intelectual, sino un acto espontáneo e íntimo."*[9]

Ella misma lo expresó:

"Las cosas que descubrimos por nosotros mismos son las más importantes.

…Amaba danzar porque me daba miedo de hablar.

Cuando me estaba moviendo, podía sentir...

Todo debe surgir del corazón, debe vivirse…"[10]

Es así como se desarrolla la personalidad artística única de cada bailarín, su imaginario y su creatividad, su metamorfosis y su trascendencia, en un tejido complementado por músicas de diversas épocas y culturas, a través de obras creadas sobre temas que propician la reflexión sobre la vida contemporánea de la humanidad, su trágica belleza.

Lo que se traduce a la vez, en una oportunidad de apertura y enriquecimiento cultural para los participantes del proyecto, que posibilitará una comprensión de doble vía: introspectiva /

[8] Martha Graham. Blood Memory. An Autobiography. Traducción: Ibidem. https://archive.org/details/bloodmemory00grah

[9] Pina Bausch (1940-2009). https://loff.it/society/efemerides/pina-bausch-coreografa-desencadenada-289184/

[10] Pina Bausch. https://www.azquotes.com/author/42441-Pina_Bausch / Traducción: Ibidem.

personal y expansiva / colectiva hacia su propia cultura dancística - basada en la Danza Tradicional, Folclórica o en danzas urbanas como el Hip-hop y el Reguetón -; a través del lenguaje innovador de la Danza Contemporánea y de la interpretación escénica de los bailarines. Por contraste de lenguajes, ritmos, colores, músicas, tempos, silencios, quietudes, calidades de movimiento y poética podrán contemplarse a sí mismos dentro de sus tradiciones, reflexionar, nutrir y renovar su imaginario cultural.

En palabras del bailarín y coreógrafo estadounidense Merce Cunningham[11]:

"Concibo la danza como una constante transformación de la vida misma."[12]

Las comunidades beneficiarias del proyecto son niños, niñas y jóvenes de poblaciones vulnerables, expuestas a riesgos que son consecuencia de la pobreza, la exclusión, la falta de oportunidades, algunas víctimas del conflicto armado – viviendo en Soledad, Malambo y Puerto Colombia según el Plan de Desarrollo del Atlántico: *Atlántico Líder*[13]*;* factores a su vez, generadores de riesgos como las violencias, la drogadicción, los embarazos tempranos, enfermedades de transmisión sexual, discriminación de género, suicidio…

> "*Atlántico cuenta con más de 150 casos detectados de jóvenes con VIH de los cuales 7 fueron madres en estado de embarazo y 14 fallecieron por esta enfermedad. A corte de 2014 (último reporte de medicina legal) 20 jóvenes se suicidaron por carencia de proyectos de vidas…"*[14]

La metodología de eCdC, basada en la educación para el cuidado y el respeto del cuerpo humano, *"como el espacio sagrado donde acontece la vida y se gesta la cultura"*[15], contribuirá al descubrimiento de la dimensión corporal como el terreno fértil para la incorporación de valores, el descubrimiento de las posibilidades de expresión, comunicación y construcción de relaciones humanas creativas y pacíficas en medio de las diferencias y la diversidad, a través del lenguaje de la Danza Contemporánea. Arte que por ser el cuerpo humano el instrumento y por su naturaleza investigativa y creativa, tanto en la pedagogía como en la coreografía y la interpretación, se torna en una herramienta de sensibilización, resiliencia, renovación y

[11] Merce Cunningham (1919 – 2009)
[12] Merce Cunningham. https://www.azquotes.com/author/20309-Merce_Cunningham / Traducción: Ibidem
[13] http://www.atlantico.gov.co/images/stories/plan_desarrollo/plan_de_desarrollo_2016_2016_definitivo.pdf
[14] Ibidem.
[15] Álvaro Restrepo. Fundador y Director de El Colegio del Cuerpo

sanación del tejido social, así como de elaboración simbólica de procesos dolorosos individuales y colectivos. La experiencia con las comunidades del Atlántico será entonces una forma de fortalecer los fundamentos filosóficos humanísticos del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.

> *"El plan está soportado en un Marco Filosófico humanístico como base para garantizar que los programas y proyectos estén orientados a construir una sociedad basada en valores, con un enfoque plural, diverso e incluyente..."*[16]

La **CORPORACIÓN EL COLEGIO DEL CUERPO -.,** durante 3 años ha venido desarrollando el festival de porro y fandango posicionándolo como uno de los mejores eventos culturales que se desarrollan en el marco de las fiestas patronales del municipio de Sabanalarga al que concurren gran cantidad de espectadores de distintas edades. Es por esto que este año la **CORPORACIÓN EL COLEGIO DEL CUERPO -.**a través de su representante legal, presentó ante la gobernación del atlántico la solicitud de recursos junto con el proyecto, manifestando estar en disposición de a aportar el 30% del valor establecido y requerido para la ejecución del mismo, por lo cual junto con su propuesta anexó:

1- Certificación bancaria en la que consta que dispone del recurso para la ejecución del proyecto en el porcentaje ofrecido.
2- Certificación de estar Inscrita en el SECOP II
3- Documentos que demuestran su experiencia e idoneidad para ejecutar el proyecto.
4- Documentos que demuestran la capacidad legal para ejecución del proyecto

Teniendo en cuenta que el artículo 26 de la ley 397 de 1997 autoriza para que las gobernaciones y las alcaldías municipales y distritales realicen convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento Nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, se considera procedente la suscripción de convenio de asociación para la ejecución del proyecto descrito en el presente estudio previo, con la **CORPORACIÓN EL COLEGIO DEL CUERPO**, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017 "Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento

[16] Ibidem.

del atlántico y se adiciona un capítulo".

5.1.1. Descripción del proyecto

El Colegio del Cuerpo (eCdC) difundirá y compartirá su trabajo artístico y pedagógico con niños, niñas y jóvenes de los municipios mencionados, escolarizados en instituciones educativas públicas, mencionadas a continuación, además de la Sala de Agua de la Universidad del Atlántico, espacio donde se llevarán a cabo las actividades para jóvenes barranquilleros.

El proyecto se desarrollará a partir de las dos dimensiones que se complementan: las presentaciones artísticas y los talleres didácticos. Las presentaciones dejan en los participantes una huella en su imaginario cultural, a través de la interpretación de fragmentos de obras de Danza Contemporánea del repertorio de la Compañía profesional, que serán presentadas en cada uno de los espacios. Las músicas de diversas culturas del mundo, el lenguaje y la calidad de la Danza de los bailarines se fusionan en el espacio escénico, propiciando interpretaciones inusitadas, abriendo las fronteras de la imaginación y la belleza e inspirando a los espectadores al ver que sí es posible construir juntos, crear y soñar en medio de las diferencias étnicas, culturales, socio-económicas, y humanas; realidad que luego se expande mediante la transmisión de la metodología en los Talleres didácticos, cuando se realizan ejercicios prácticos de sensibilización corporal a través de la Danza Contemporánea. Acompañados de explicaciones dadas por los maestros/bailarines de eCdC, los niños, las niñas y los jóvenes pueden participar y vivir en sus cuerpos el descubrimiento de esa nueva e insospechada forma de expresarse, comunicarse y encontrarse consigo mismos y con los demás. Una alegría inusitada, individual y colectiva se despierta en sus cuerpos y en su espíritu, cuando descubren la fascinación de encontrar formas, sensaciones, movimientos que surgen del interior de su ser y que no se pueden comunicar con palabras. Es en esta instancia del proyecto que se puede reforzar la incorporación de valores sobre el cuidado y el respeto del cuerpo propio y del cuerpo de las demás personas, condiciones *sin equa non* e inherentes a la Danza, a la vida y a la paz.

En cada espacio se realizará una presentación artística de Danza Contemporánea interpretada por los 11 bailarines de la Compañía profesional y un taller didáctico.

A continuación, los municipios, los espacios y los beneficiarios del proyecto:

1. **PUERTO COLOMBIA**

 Institución Educativa Francisco Javier

 Willman Pérez - Rector

 Lugar: Auditorio

 Fecha: Miércoles 3 de Octubre / 2018

 Horarios: 9.00 -10:30 a.m. y 10:45 a.m.- 12:15 p.m.

 Presentaciones artísticas: 30 minutos cada una / 2 Presentaciones

 Talleres didácticos: 1 hora cada uno / 2 Talleres didácticos

 Duración:3 horas en total

 Número de participantes: 70 asistentes a cada sesión / 2 grupos

 TOTAL BENEFICIARIOS: 140 estudiantes

 Total Presentaciones artísticas: 2

 Total Talleres didácticos: 2

2. **MALAMBO**

 Institución Educativa Simón Bolívar

 Padre Cuervo - Orientador

 Yolima Miranda - Coordinadora

 Fecha: Jueves 4 de Octubre / 2018

 Horario: 9:30-11:00 a.m.

Presentación artística: 30 minutos

Taller didáctico: 1 hora

Duración: 1 hora y 30 minutos

Número de participantes: 70 niños y niñas

Grados: Dos cursos de 5° de primaria (10-12 años)

TOTAL BENEFICIARIOS: 70 niños y niñas

Total presentación artística: 1

Total Taller didáctico: 1

3. SOLEDAD

Institución Educativa Juan Manuel Santos (Barrio Nueva Esperanza)

Oswaldo Maldonado - Rector

Jessica Donado - Coordinadora de Convivencia

Encuentro con Jhair Niebles- Secretario de Cultura Soledad (Atlántico) (Museo Bolivariano)

Lugar: Biblioteca segundo piso

Fecha: Jueves 4 de Octubre / 2018

Horarios: 2:15 - 3:45 p.m. y 4:00 - 5:30 p.m.

Presentación artística: 30 minutos cada una / 2 Presentaciones

Talleres didácticos: 1 hora cada uno / 2 Talleres didácticos

Número de participantes: 80 alumnos a cada sesión / 2 grupos

Son comunidades vulnerables: víctimas, desplazados, venezolanos, etc.

TOTAL BENEFICIARIOS. 160 estudiantes

Total Presentaciones artísticas: 2

Total Talleres didácticos: 2

4. SABANALARGA

Casa de Cultura

Eduardo Mendoza – Secretario

Lugar: Casa de Cultura

Fecha: Viernes 5 de Octubre

Horario: 9:30 a.m. -12:00 m.

Presentación artística: 1 hora

Taller didáctico: 1 hora y 30 minutos

El secretario convocará a 10 alumnos de 6° grado por cada uno de los 7 colegios de Sabanalarga.

Número de participantes: 70 alumnos / niños y niñas

TOTAL BENEFICIARIOS: 70

Total Presentación artística: 1

Total Taller didáctico: 1

5. BARRANQUILLA

Universidad del Atlántico
Lugar: Sala del Agua
Fecha: Miércoles 3 de Octubre / 2018
Horario: 3:00 – 4:30 p.m.
Presentación artística: 30 minutos
Taller didáctico: 1 hora
Número de participantes: 60 jóvenes barranquilleros

TOTAL BENEFICIARIOS: 60
Total Presentación artística: 1
Total Taller didáctico: 1

TOTAL BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: 500 niños, niñas y jóvenes
Total Presentaciones artísticas: 7
Total Talleres didácticos: 7

Los artistas

El proyecto está dirigido por los Directores y fundadores de eCdC: los Maestros Álvaro Restrepo y Marie France Delieuvin, bailarines, coreógrafos y pedagogos de la Danza Contemporánea. Será desarrollado con la participación de la Compañía Cuerpo de Indias (núcleo profesional de eCdC), constituida por 11 bailarines, siete de ellos cartageneros, algunos formados desde niños y desde muy jóvenes en la institución. A través de la formación de largo aliento brindada por eCdC, la institución les ha dado así mismo la oportunidad de desempeñarse como artistas y maestros profesionales. Los orígenes de los demás bailarines son mezclados: venezolano, caleña - egresada del INCOLBALLET de Cali; dos bailarinas son bogotanas, una de las cuales es egresada de la Universidad

Javeriana y la otra de la ASAB (Academia de Artes de Bogotá – Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien estudió también en Houston (Texas – EE.UU.). El bailarín / maestro más antiguo – Subdirector Artístico – es Licenciado en Educación Básica en Danza (Universidad de Antioquia).

La Compañía es el ejemplo de lo que el Maestro / fundador de eCdC ha denominado el "Estrato Talento", conformada por bailarines de diversas proveniencias socio-económicas, culturales y dancísticas: un ejemplo de la convivencia pacífica y creativa que es posible en nuestro país, en este caso, a través de la Danza Contemporánea y el Arte. La Compañía Cuerpo de Indias se ha presentado en las Américas, Europa, Asia y África, tocando públicos de disímiles culturas y condiciones socio-económicas.

Los fragmentos de obras del repertorio, representan creaciones de los coreógrafos Álvaro

Restrepo y Marie France Delieuvin, a partir de temas relacionados con la diversidad cultural, el racismo, la paz, la edad, entre otros.

Elementos técnicos y humanos requeridos:

Técnicos

- Amplificación de sonido
- Micrófono inalámbrico
- Servicio de aseo de los espacios

Humanos

- Dirección artística y pedagógica de eCdC
- Subdirección Artística de eCdC
- Bailarines / maestros de la Compañía Cuerpo de Indias
- Tour Manager – Producción y difusión
- Personal técnico
- Equipo administrativo de eCdC
- Persona para el mantenimiento del vestuario

5.2. Fundamento Normativo	El presente convenio de asociación de soporta en lo previsto en el artículo 05 del decreto 092 de 2917, articulo 96 Ley 489 de 1958, el Plan de Desarrollo Departamental Atlántico líder 2016-2019. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la entidad procederá a verificar si existe alguna otra ESAL, diferente a la **CORPORACIÓN EL COLEGIO DEL CUERPO,** que esté en capacidad legal de organizar un festival de porro y fandango y que adicionalmente esté dispuesta a aportar el valor equivalente al 30% del valor Fiscal del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo. La verificación se realizará mediante un aviso de convocatoria para permitir la manifestación de interés de

	parte de la (s) ESAL interesada (s)
5.2.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 "Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del atlántico y se adiciona un capítulo" debe procederse a publicar en el SECOP II un AVISO DE CONVOCATORIA en el que se informe a los interesados que se ha recibido propuesta por parte de una ESAL dispuesta a aportar en dinero el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. El aviso deberá contener información referente al nombre del proyecto, valor del proyecto, valor a aportar por parte del departamento, valor correspondiente al 30% del valor del proyecto ofrecido por la ESAL, plazo para presentar la manifestación de interés el cual no podrá ser inferior a tres (3) días hábiles. De igual manera la ESAL que manifiesta interés en ejecutar el convenio de que se trate, deberá anexar a su manifestación de interés cualquiera de las modalidades de garantías aceptadas por el decreto 1082 de 2015 (póliza de seguro, patrimonio autónomo y garantía bancaria) en la que conste que cuenta con los recursos que deberá comprometer para ejecutar el convenio, la ESAL debe estar inscrita en el SECOP y constancias de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del convenio. Cuando se reciban manifestaciones de interés que reúnan los requisitos requeridos en el aviso de convocatoria, deberá procederse a desarrollar el proceso competitivo de selección objetiva conforme las fases o etapas establecidas en el manual de contratación. De acuerdo con lo anterior, la secretaría de Cultura y patrimonio del atlántico procederá a publicar el aviso de convocatoria para verificar si existe otra ESAL interesada en aportar el recurso descrito y en ejecutar el proyecto "**El Colegio del Cuerpo en el Atlántico ",** Como constancia el aviso publicado en el SECOP II hace parta integral del presente estudio previo**.**

5.2.2. CODIGO DE LA ACTIVIDAD	La ESAL interesada en ejecutar el proyecto y en aportar el 30% del valor del proyecto deberá estar inscrito en el SECOP II en el código: **93141700**
5.2.3. REQUISITOS PARA LA MANIFESTACION DE INTERES	Junto con la manifestación de interés, la ESAL deberá presentar los requisitos y documentos que se relacionan a continuación. 1- Documento mediante el cual se manifieste el interés, suscrito por el representante legal de la ESAL, defiendo claramente el porcentaje de los recursos que se compromete a aportar para la ejecución del proyecto. 2- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto. 3- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titula ESAL. 4- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II. En el evento de la no presentación o incumplimiento de la totalidad de los documentos y requisitos señalados anteriormente, será desestimada la manifestación de interés.
6. Objeto del Contrato	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EL COLEGIO DEL CUERPO EN EL ATLÁNTICO**
6.1. Objetivo General	Contribuir a la sensibilización corporal, artística, cultural y humana de niños, niñas y jóvenes del departamento del Atlántico en 5 municipios.

Específicos	• Realizar presentaciones artísticas de fragmentos de obras del repertorio interpretadas por los bailarines de la Compañía Cuerpo de Indias (núcleo profesional de El Colegio del Cuerpo). • Realizar talleres didácticos a partir de la metodología de sensibilización corporal e incorporación de valores de El Colegio del Cuerpo, a través de la Danza Contemporánea. • Contribuir a la difusión y al conocimiento de la Danza Contemporánea por parte de los participantes del proyecto.
6.2. Características del contrato (alcance, descripción general de actividades a cargo del contratista, identificación de resultados que se obtendrán)	• Realizar presentaciones artísticas de fragmentos de obras del repertorio interpretadas por los bailarines de la Compañía Cuerpo de Indias (núcleo profesional de El Colegio del Cuerpo). • Realizar talleres didácticos a partir de la metodología de sensibilización corporal e incorporación de valores de El Colegio del Cuerpo, a través de la Danza Contemporánea. • Contribuir a la difusión y al conocimiento de la Danza Contemporánea por parte de los participantes del proyecto.
6.3. Población Objetivo	Descripción beneficiarios proyecto: Personas que hacen parte y se benefician del proyecto interna y externamente. Los beneficiarios del proyecto son niños, niñas y jóvenes de los municipios mencionados, estudiantes de los colegios Francisco Javier de Puerto Colombia, Simón Bolívar de Malambo, Juan Manuel Santos de Soledad - cuya

	comunidad está compuesta por poblaciones vulnerables: víctimas del conflicto armado, desplazados colombianos y venezolanos -; alumnos de 7 colegios de Sabanalarga, jóvenes de Barranquilla.
Impactos esperados	El Colegio del Cuerpo en el Atlántico, título del proyecto, contribuiría a fortalecer los lazos fraternales entre los participantes de un mismo territorio. Los cuerpos de los bailarines de la Compañía Cuerpo de Indias han contribuido a formar y sensibilizar cuerpos de niños y jóvenes víctimas de la violencia en todas sus formas, tornándolos en 'territorios de paz'. Con su danza han forjado una dimensión del imaginario cultural mediante un lenguaje innovador, que permite vislumbrar la belleza de una forma insospechada y a los niños sin futuro, a soñar y a crear. Con sus obras, cuyos fragmentos serán presentados en los municipios mencionados, con sus cuerpos sensibles en los talleres didácticos, podrán transmitir a los participantes y espectadores, nuevas sensaciones, renovadas formas de entender la vida, el mundo, la convivencia pacífica entre hermanos del territorio del Departamento del Atlántico, forjado por el agua del río Magdalena y por las olas del mar Caribe. El Departamento del Atlántico, cuna del Carnaval de Barranquilla: Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, reconocida así por la UNESCO, se destaca por la riqueza cultural representada en las danzas tradicionales y patrimoniales, en la música folclórica de la Región Caribe colombiana y del río Magdalena, en la integración social que abarca todo el abanico de color y festividad, un río de movimiento en danza que fluye como el agua trayendo la memoria, interpretándola a través de las danzas: Farotas, Paloteo, Garabato, Congo, Goleros, Gusanos,

	Conyongos, Caimán Cienaguero, Pilanderas, Monocuco, Marimondas, Enanos, Son de Negro, Diablos Arlequines, Indios Farotos, Cumbia, Mapalé…[17] Demostración de que el pueblo del Atlántico goza de una cohesión cultural que diluye las fronteras entre los territorios y las culturas. *"La riqueza cultural del Departamento del Atlántico, expresada a través de sus carnavales, fiestas, danzas, y ritmos musicales, son la muestra más fehaciente de la pluralidad étnica y multiculturalidad de Colombia."*[18] En este rico marco de la cultura tradicional y folclórica del Atlántico, el intercambio con El Colegio del Cuerpo propiciará el despertar de una nueva visión de la Danza, una forma inédita de expresar el movimiento, de fragmentar y entretejer las experiencias de la vida contemporánea, a través de la abstracción, la investigación y la creación de mundos e interpretaciones intangibles del ser. Otra forma de trascender los horrores de nuestra historia como país, como territorios enemistados que pueden encontrar la forma de crear lo soñado para el bien común. Contribuir con la protección de la danza contemporanea y con el patrimonio cultural del departamento
Población Beneficiada:	
Niños y jóvenes entre los 10 y los 25 años: 500 en total	

[17] https://es.wikipedia.org/wiki/Carnaval_de_Barranquilla

[18]http://www.atlantico.gov.co/images/stories/plan_desarrollo/plan_de_desarrollo_2016_2016_definitivo.pdf

6.4. Plazo de ejecución del contrato	10 días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
6.5. Lugar de ejecución del contrato	Barranquilla, Puerto Colombia, Malambo, soledad, Sabanalarga

6.6. Obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro:

Desarrollar el proyecto denominado "**EL COLEGIO DEL CUERPO EN EL ATLÁNTICO"**, discriminado en la ejecución de las actividades consignadas en el cronograma propuesto.
2.- Designar un coordinador del proyecto, con el fin de que represente a la institución en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente las adquisiciones de los materiales necesarios para el desarrollo del mismo.
3.- Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto "**EL COLEGIO DEL CUERPO EN EL ATLÁNTICO"**, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico.
4.- Garantizar los créditos y la promoción del nombre de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto: a) El logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, compuesto por: El logo de la Gobernación b) La mención "Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.
5.- Cuando el apoyo sea de diez millones de pesos ($10.000.000) o más, la ESAL deberá adicionalmente a lo anterior, elaborar un pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, compuesto por: El logo de la Gobernación, El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de la Secretaría.
6.- Desarrollar todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto, asumiendo en su totalidad los costos que se deriven de ello, a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta.
7.- En caso de realizarse una actividad abierta al público, deberá invitarse a la Secretaria de Cultura y Patrimonio del Departamento o a quien éste designe, a participar de la actividad.
8.- Garantizar con recursos propios de la **ESAL**, la infraestructura tecnológica, acceso a bases de datos, libros y bibliografía digital, entre otras actividades afines, que garantizan el pleno desarrollo de la propuesta.

9.- Adelantar los trámites necesarios tales como permisos, pago de derechos y demás, ante las entidades correspondientes en los casos que fuere necesario.
10.- Presentar evidencias, entre las que se pueden contemplar registros fotográficos, videográficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades; así como informe escrito donde se describa el desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas conforme al proyecto, cualificando su impacto.
11.- En caso de llevar a cabo actividades con cobro al público por concepto de taquilla, entrada u otra afín, deberá otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto

mayor, personas en situación de discapacidad física, síquica y sensorial, cuando sea del caso. 12.- Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos; de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento, con documentos legales, conforme a lo estipulado y aprobado en la propuesta presentada. 13.-Cancelar los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio. 14.- Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas y de seguros para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas y reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado funcionamiento y operación. 15.- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el interventor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera. 16.- Presentar declaración de ingresos y patrimonio o declaración de renta correspondiente a los tres últimos años gravables. 17.- Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. 18.- Presentar planillas de verificación de usuarios beneficiados por grupo etarios, anexos a la documentación que entrega la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 19- Mantener indemne al departamento por cualquier reclamación de terceros frente al desarrollo de actividades relacionadas en el convenio que para efecto se suscriba. 20- mantenerse al día con el pago de prestaciones sociales 21- Desarrollar todas y cada una de las fases del proyecto, recopilando las evidencias para la presentación de informes al departamento del atlántico. 22- cumplir a cabalidad con cada una de las obligaciones relacionadas en el numeral 6.2. del presente estudio previo, el cual hace referencia a las Características del contrato (alcance, descripción general de actividades a cargo del contratista, identificación de resultados que se obtendrán)	
6.7. Obligaciones del Departamento	1.- Suministrar oportunamente la información que requiera la Corporación para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2.- Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el presente convenio. 3.- Designar el funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente del convenio.
6.8. Presupuesto Oficial especificando Aportes de la Gobernación y de la entidad sin ánimo de lucro (cuando aplique)	
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)	**INGRESOS (Financiación)**

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

Rubro	Valor Total	Recursos del Departamento	Ingresos Propios
Gastos Artísticos, técnicos y logísticos:			
Honorarios Artistas	20.000.000	20.000.000	0
Honorarios talleristas o docentes	20.000.000	20.000.000	0
Honorarios equipo de dirección, producción y/o realización:	6.400.000	6.400.000	0
Honorarios Personal Técnico	600.000	600.000	0
Otros Especificar	0	0	0
Sub Total	**47.000.000**	**47.000.000**	**0**
Alquileres:			
Sonido y/o amplificación	1.000.000	1.000.000	0
Iluminación	0	0	0
Tarimas y Sillas	0	0	0
Carpas	0	0	0
Otros Especificar	0	0	0
Sub Total	**1.000.000**	**1.000.000**	**0**
Adecuaciones y Producción:			
Acometidas, conexiones eléctricas	0	0	0
Montajes de exposiciones u otros	0	0	0
Diseño y realización de escenografía	0	0	0

Otros Especificar: **Aseo** de los espacios de didácticos Mantenimiento vestuario	400.000 1.500.000	400.000 1.600.000	0 0
Sub Total	**2.000.000**	**2.000.000**	**0**
Transportes			
Tiquetes aéreos	0	0	0
Transporte terrestre	4.000.000	0	4.000.000
Otros especificar	0	0	0
Sub Total	**4.000.000**	**0**	**4.000.000**
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:			
Hoteles y Alojamientos	0	0	0
Alimentación	2.000.000	0	2.000.000
Viáticos	4.000.000	0	4.000.000
Hidratación	0	0	0
Refrigerios para beneficiarios	1.000.000	0	1.000.000
Sub Total	**7.000.000**	**0**	**7.000.000**
Divulgación y Publicidad:			
Diseño de la imagen oficial del proyecto	2.000.000	0	2.000.000
Pauta en medios	0	0	0
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	0	0	0
Coordinación de Medios	1.500.000	0	1.500.000

Manejo de Redes Sociales	1.500.000		1.500.000
Sub Total	5.000.000	0	5.000.000
Permisos	0	0	0
Impuestos	0	0	0
TOTAL EGRESOS (Columna (1)	**50.000.000**	0	0
SUBTOTAL INGRESOS		**50.000.000**	**16.000.000**
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2) y (3)		**$ 66.000.000**	

REVIAMENTE EL DEPARTAMENTO EXPIDIO EL CDP No 385507 con la finalidad de comprobar la existencia de recursos para asumir el compromiso con la ESAL

6.9. Forma de pago o de realización del aporte	EL Departamento realizara su aporte mediante desembolsos así: 50% pago anticipado y saldo con la presentación de informe de ejecución y cumplimiento de las actividades pactadas y visto bueno del supervisor asignado

6.10. Análisis de Riesgos (Incluir Tabla)

RIESGOS	IMPACTO	RESPONSABLE
Incumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad.	MEDIO	LA ESAL
No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización al personal profesional, técnico y operativo asignado al proyecto	BAJO – MEDIO	LA ESAL
Accidentes de trabajo sufridos por personal que se utilice para la ejecución del proyecto	BAJO – MEDIO	LA ESAL

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Creación de nuevos tributos</td><td>BAJO</td><td>DEPARTAMENTO</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento en el pago del aporte</td><td>BAJO</td><td>DEPARTAMENTO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6.11. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato</td><td>a)<u>PAGO ANTICIPADO,</u> por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.

b) <u>CUMPLIMIENTO</u>, por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.

c)<u>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</u>. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.

d) <u>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</u> por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>6.12. Plazo de liquidación del contrato</td><td>El plazo de liquidación del convenio será dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">6.13. Interventoría o Supervisión</td><td colspan="2">JULIO REYES OCHOA</td></tr>
<tr><td>Interventor o Supervisor</td><td>Cédula de Ciudadanía: 72.231.787</td></tr>
<tr><td>6.12.1 Perfil del Supervisor asignado</td><td colspan="2">Profesional Universitario</td></tr>
<tr><td colspan="3">Capítulo III: Descripción financiera</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="4">7. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato</td></tr>
<tr><td>Variables y razones consideradas para calcular el valor del contrato</td><td colspan="3">NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="4">Capítulo IV: Idoneidad de la entidad contratista</td></tr>
<tr><td rowspan="8">8. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales</td><td colspan="3">IDONEIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="2">DESCRIPCIÓN EXIGENCIAS LEGALES</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOMBRE: MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
CARGO: Secretaria de Cultura y Patrimonio</td><td colspan="2">FIRMA: Original Firmado</td></tr>
</table>

- La ESAL se obligará a mantener indemne al Departamento del Atlántico por toda reclamación, demandas y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Departamento o terceros, ocasionados por los actos, hechos u omisiones del contratista o sus empleados en el desarrollo de la ejecución del presente contrato.
- El Contrato de Asociación con entidades sin ánimo de lucro se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del Departamento del Atlántico; para su legalización se requiere la expedición del Registro Presupuestal y el pago de los impuestos a que hubiere lugar por parte de la ESAL No siendo requisito legal el Acto de Inicio.